ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**
CONTRATISTA	**AC/DC DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN	**NIT No. 901.633.161-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANDRÉS FABIÁN CÓRDOBA CASTRO**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. No. 1.018.434.332 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**
CLASE DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
OBJETO	**COMPRAVENTA DE BIENES Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA OFICINA DE PASAPORTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCION AL CIUDADANO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA CUSTODIA DE LIBRETAS DE PASAPORTE**
VALOR TOTAL	**TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($37.765.840,00) M/CTE**
PLAZO DEL CONTRATO	**UN (01) MES**

Entre los suscritos a saber: **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO,** identificado con cédula de ciudadanía número 18.125.039 expedida en Mocoa - Putumayo, obrando en su calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL**, con funciones de ordenación del gasto según Decreto No. 004 del 3 de enero 2025, se encuentra facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y autorizado para contratar mediante Ordenanza No. 701 del 14/01/2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** o Contratante; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación de la oferta por usted presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SSAD-MC-035-2026**, cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE BIENES Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA OFICINA DE PASAPORTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCION AL CIUDADANO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA CUSTODIA DE LIBRETAS DE PASAPORTE",** la misma cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en la Invitación previamente publicada en la Plataforma SECOP II, por lo cual fue aceptada de manera expresa e incondicional por la Gobernación del Putumayo.

En ese sentido y considerando lo expuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el presente documento y la propuesta presentada por **AC/DC DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.633.161-2, representado legalmente por **ANDRÉS FABIÁN CÓRDOBA CASTRO** identificado con C.C. No. 1.018.434.332 expedida en Bogotá, constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública No. **SSAD-MC-035-2026** con base en la cual se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y lo dispuesto en la invitación pública y estudios previos, así:

CLAUSULA 1: OBJETO: El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es**: "COMPRAVENTA DE BIENES Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LA OFICINA DE PASAPORTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA CUSTODIA DE LIBRETAS DE PASAPORTE".**

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la metería consagre el código civil y de comercio.

CLAUSULA 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas que se desarrollaran en virtud del objeto contractual, son las que se describen a continuación, en concordancia con los estudios previos, la invitación pública y la propuesta económica y sus anexos presentada por el contratista, así:

Ítem	Descripción	Cant
1	**Tipo:** Cámara digital réflex de lente único AF/AE con flash integrado, **medio de almacenamiento:** tarjetas SD, SDHC y SDXC compatibles con UHS-I, **sensor:** CMOS APS-C de 22,3 mm × 14,9 mm compatible con Dual Pixel CMOS AF, **resolución efectiva:** 24,1 MP, **resolución total:** 25,8 MP, **relación de aspecto:** 3:2, **filtro de color:** RGB, **montura:** Canon EF, **compatibilidad de lentes:** EF y EF-S, **resoluciones de imagen:** 6000 × 4000, 3984 × 2656, 2976 × 1984, 2400 × 1600, formatos JPEG, RAW y C-RAW, **espacios de color:** sRGB y Adobe RGB, **estilos de imagen:** Automático, Estándar, Retrato, Paisaje, Detalles Finos, Neutral, Fiel, Monocromático y tres configuraciones personalizadas, **balance de blancos:** automático, luz de día, sombra, nublado, tungsteno, fluorescente, flash y personalizado, **visor:** óptico réflex con cobertura aproximada del 95 %, ampliación 0,87x y corrección dióptrica de -3,0 a +1,0 dpt, **sistema AF:** TTL por detección de fase con 9 puntos AF, punto central tipo cruz, rango de trabajo AF de -0,5 a 18 EV, modos One Shot AF, AI Servo AF, AI Focus AF y enfoque manual, **medición:** evaluativa de 63 zonas, parcial, puntual y ponderada al centro, **ISO:** 100–25.600 ampliable a 51.200, **compensación de exposición:** ±5 EV, **AEB:** ±2 EV, **obturador:** mecánico de plano focal con velocidades de 1/4000 s a 30 s y modo Bulb, sincronización flash 1/200 s, **flash:** E-TTL II con compensación ±2 EV y bloqueo FE, **disparo continuo:** hasta 5 fps, **pantalla:** LCD TFT de 3 pulgadas, 1,04 millones de puntos, ángulo de visión 170°, **video:** MP4, H.264, audio AAC, grabación 4K UHD 3840 × 2160 a 23,98 fps, Full HD 1920 × 1080 hasta 59,94 fps, HD 1280 × 720 hasta 59,94 fps, video HDR y Time-Lapse 4K y Full HD, **conectividad:** USB 2.0 de alta velocidad, HDMI tipo C, entrada de micrófono estéreo de 3,5 mm, **batería:** LP-E17, autonomía aproximada de 1630 disparos con visor, **dimensiones:** 122,4 × 92,6 × 69,8 mm, **peso:** 449 g con batería y tarjeta, **temperatura de operación:** 0 °C a 40 °C, **humedad máxima:** 85 %., Garantía mínima de Un (1) año.	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

2	Escáner Lector Biométrico Huellas Dactilares lector biométrico de huella dactilar, tecnología de captura óptica CMOS con prisma de vidrio de alta durabilidad de 14 mm de espesor, captura monodactilar, tecnología avanzada de detección de dedo vivo (ALFD), resolución de captura de 500 dpi, 256 niveles de gris, resolución de imagen de 480 x 320 píxeles, área de captura mínima de 24,38 mm x 16,26 mm, iluminación mediante 4 LED infrarrojos, calidad de imagen certificada bajo estándares FBI PIV y FAP 20, protección mínima IP54 contra ingreso de polvo y líquidos, indicadores visuales LED rojo y verde, interfaz de comunicación USB 2.0, alimentación a través de puerto USB, consumo eléctrico activo inferior a 900 mW y en espera inferior a 200 mW, resistencia a descargas electrostáticas de 8 kV por contacto y 16 kV por aire, rango de operación entre -10 °C y 55 °C, dimensiones máximas de 66 x 66 x 29 mm, peso máximo de 150 gramos, compatible con sistemas operativos Windows, Linux, Android, MacOS y Windows CE, compatible con entornos Java, Citrix, VMware y escritorio remoto, incluye controladores, librerías, API y SDK para captura biométrica, verificación biométrica 1:1, identificación biométrica 1:N, control de calidad de huella bajo estándar NFIQ, compresión WSQ certificada por FBI, gestión de indicadores LED, número de serie único para trazabilidad del dispositivo, tiempo promedio entre fallas (MTBF) superior a 50.000 horas, cumplimiento de estándares FBI IAFIS IQS, FBI Appendix F Mobile ID FAP 20, FIPS 201 PIV, NIST MINEX, ANSI INCITS 378, ISO/IEC 19794, FCC, CE y RoHS, Garantía mínima de Un (1) año.	1
3	Impresora Multifuncional Tipo de impresión inyección de tinta Heat-Free™ Micro Piezo de 4 colores (CMYK), resolución máxima de impresión hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi, velocidad máxima de impresión negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador A4/carta), velocidad de impresión ISO negro 10,5 ppm y color 5 ppm, tiempo de salida de la primera página (FPOT) de 10 segundos en negro y 16 segundos en color, impresión automática a doble cara, velocidad de copiado ISO negro 7,7 cpm y color 3,8 cpm, resolución máxima de copiado 300 dpi x 600 dpi, tamaño máximo de copiado A4/carta, escáner cama plana con sensor de líneas CIS color, área máxima de escaneo 216 mm x 297 mm, resolución óptica de escaneo 1.200 dpi x 2.400 dpi, profundidad de color 48 bits de entrada y 24 bits de salida, escala de grises de 16 bits de entrada y 8 bits de salida, impresión inalámbrica mediante Epson Smart Panel App, Epson Email Print, Remote Print Driver, Apple AirPrint y Chromebook Native Print, conectividad USB de alta velocidad compatible con USB 2.0, Wi-Fi IEEE 802.11 b/g/n y Wi-Fi Direct, protocolos de impresión en red LPD, PORT9100, WSD, protocolos de gestión SNMP, HTTP, DHCP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD y LLTD, seguridad inalámbrica WEP 64-bit/128-bit, WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES) y WPA3-SAE (AES), compatible con sistemas operativos Windows 7, 8, 8.1, 10 y superiores de 32 y 64 bits, Windows Server 2003 o superior y Mac OS X 10.7.5 o superior, tamaño máximo de impresión 215,9 mm x 1.200 mm, compatible con papel normal, papel especial fotográfico, semibrillante, papel de presentación mate, papel de alta calidad Inkjet y sobres, tamaños soportados A4, Carta, Oficio, México-Oficio, Ejecutivo, Media Carta, A6, fotografías 4”x6”, 5”x7”, 13 cm x 18 cm, sobres #10 y formatos personalizados hasta 215,9 mm x 1.200 mm, capacidad de entrada de hasta 100 hojas A4/carta u oficio, pantalla LCD de 1,44 pulgadas a color, dimensiones máximas abiertas de 37,5 cm x 56,7 cm x 25,9 cm y cerradas de 37,5 cm x 34,7 cm x 18,7 cm, peso aproximado de 5,5 kg, consumo de energía en operación de 12 W, alimentación eléctrica de 100-240 V AC, 50/60 Hz, sistema de tanque de tinta recargable de alta capacidad, rendimiento mínimo por botella de tinta negra de 7.500 páginas y rendimiento mínimo por juego de tintas color de 6.000 páginas, incluye multifuncional, cable de alimentación, cable USB, guía de instalación, software y controladores, Garantía mínima de Un (1) año.	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

4	tableta digitalizadora para captura de firma electrónica, pantalla LCD transflectiva táctil de tercera generación, tecnología sensible a la presión para captura biométrica de firmas, visualización de tinta electrónica en tiempo real bajo la punta del lápiz durante el proceso de firma, área activa de firma de 112 mm x 64 mm (4,4 pulgadas x 2,5 pulgadas), dimensiones máximas de 180 mm x 160 mm x 54 mm (7,2 pulgadas x 6,6 pulgadas x 2,1 pulgadas), captura biométrica y forense de firmas electrónicas, almacenamiento de datos de firma electrónica con calidad forense (.SIG), capacidad de autenticación y validación de firmas mediante software especializado, pantalla táctil para interacción directa del usuario, soporte para texto interactivo, gráficos, botones táctiles, zonas activas (hotspots) y casillas de verificación, lápiz óptico pasivo patentado, resistente, sin batería, sujeto mediante cable de seguridad, lápiz con protección antimicrobiana, sensor táctil de tercera generación, vida útil certificada para mínimo 1.000.000 de firmas, resolución programable superior a los estándares de la industria, velocidad de conversión optimizada para captura biométrica de firmas, conectividad Dual Serial/USB, comunicación mediante puerto USB y puerto serial, visualización simultánea de la firma en la pantalla del dispositivo y en la pantalla del computador, compatible con software de captura, validación y administración de firmas electrónicas, incluye API y SDK para integración con aplicaciones empresariales, capacidad de personalización de formularios electrónicos, compatible con captura de texto, imágenes y opciones interactivas, compatible con plataformas virtualizadas, escritorio remoto, Remote Desktop Services (RDS), Citrix y VDI, accesorios disponibles para reposición de lápices y cables, cumplimiento de normativa ambiental RoHS, garantía mínima de dos (2) años con posibilidad de renovación, diseñada para procesos de autenticación, validación documental y firma electrónica avanzada, tecnología de captura biométrica de alta precisión para aplicaciones institucionales, financieras, notariales, administrativas y de atención al ciudadano. Garantía mínima de Un (1) año.	1
5	Escáner Portátil Dúplex, Sensor de imagen CIS dual (CIS x 2), resolución óptica de 600 ppp, resolución de hardware de 600 x 600 ppp, modo de digitalización color de 48 bits de entrada y 24 bits de salida, escala de grises de 16 bits de entrada y 8 bits de salida, blanco y negro de 1 bit, velocidad de escaneo simplex de hasta 1,8 segundos por página, velocidad de escaneo dúplex de hasta 2,4 segundos por página, superficie máxima de escaneo de 216 x 1270 mm, superficie mínima de escaneo de 12,7 x 12,7 mm, tamaño máximo de documento de 240 x 1270 mm, tamaño mínimo de documento de 30 x 35 mm, compatible con papel de 50 g/m² a 125 g/m², compatible con tarjetas de hasta 0,8 mm de espesor, ciclo de trabajo diario mínimo de 2.000 páginas, botones de operación Scan y Function, alimentación eléctrica de 24V/0,75A, interfaz USB 2.0 Tipo B, peso máximo de 0,96 kg, dimensiones máximas de 303 x 94 x 60 mm, compatible con protocolo TWAIN, compatible con sistemas operativos Windows XP o superior, procesador mínimo de 2 GHz, memoria RAM mínima de 4 GB, espacio disponible en disco de mínimo 6 GB, resolución mínima de pantalla de 1024 x 768 píxeles, incluye software de digitalización documental, controlador TWAIN y software OCR para reconocimiento óptico de caracteres. Garantía mínima de Un (1) año.	1
6	Folderama Metálico de Armario metálico con llave, dimensiones mínimas de 1850 mm de alto x 900 mm de ancho x 450 mm de fondo, estructura fabricada en acero laminado en frío SAE 1010 o superior, ocho (8) bandejas interiores ajustables en altura, sistema de almacenamiento de alta capacidad y aprovechamiento eficiente del espacio, acabado mediante pintura en polvo epoxi-poliéster micropulverizada aplicada electrostáticamente y termo endurecida a 200 °C o superior, tratamiento de superficie mediante desengrase, protección anticorrosiva y proceso de fosfatización, puertas tipo tambor corredizas o enrollables (rolling shutter door), sistema de apertura mediante láminas articuladas de PVC o aluminio de alta resistencia que se deslizan sobre guías laterales, mecanismo de enrollamiento superior o desplazamiento lateral según diseño del fabricante, cerradura central con llave de seguridad, manijas empotradas, sistema de apertura que no requiere espacio frontal adicional para operación, estructura resistente para uso institucional y de oficina. Garantía mínima de Un (1) año.	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

Nota 1: Cada uno de los equipos deberá cumplir con las características solicitadas por el Ministerio de relaciones exteriores de acuerdo con las fichas técnicas adjuntas elaboradas por la Direccion de Gestion de Información y Tecnología.

Nota 2: Los equipos objeto del presente proceso deberán ser entregados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento por el contratista en las instalaciones de la Oficina de Pasaportes de la Gobernación del Putumayo, garantizando su correcta operación y compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente.

Además de lo anterior cada equipo deberá cumplir con las siguientes:

CONDICIONES GENERALES:

1. El equipo deberá ser adquirido con mínimo un (1) año de garantía por defectos de fabricación, la cual contará a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad, se deberá especificar el tiempo y los procedimientos para acceder a la garantía
2. El equipo debe incluir todos los cables, conectores, accesorios y software necesarios para su correcta instalación, interconexión y funcionamiento.
3. Se deberá garantizar el reemplazo de los equipos que, al momento de la entrega, se verifique que no funcionen o no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los correspondientes anexos, siendo el plazo máximo para reemplazo el día siguiente.

CLAUSULA 3: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

No.	DESCRIPCIÓN
1	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5	Dar respuesta dentro de los términos legales a los diferentes requerimientos que haga la entidad sea por correo electrónico o de manera física.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

6	Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato o de quien haga sus veces.
7	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
8	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información o documentos, que en cualquier momento lo solicite.
9	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato, sobre la ejecución del mismo, anexando registro fotográfico y todos los soportes de cumplimiento de las actividades que le sean requeridos.
10	Presentar al supervisor del contrato informe final de ejecución de actividades, dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes.
11	El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver las herramientas que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto de este contrato.
12	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.
13	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal de los asistentes durante el desarrollo de las actividades.
14	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
15	En caso que en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la misma.
16	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
17	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
18	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Garantizar la calidad de los bienes suministrados, de conformidad con los estudios previos, anexos de especificaciones técnicas, invitación pública y la oferta presentada a la Gobernación del Putumayo.
2	Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, originales, no remanufacturados, no reacondicionados y en perfecto estado de funcionamiento y presentación.
3	Cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, funcionamiento, rendimiento y garantía exigidas por la Entidad.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

4	Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las cantidades requeridas y en el Almacén Departamental ubicado en la Carrera 9 No. 7-19 del municipio de Mocoa, Putumayo, o en el lugar que indique el supervisor del contrato.
5	Entregar, instalar, configurar, realizar pruebas de funcionamiento y poner en operación la totalidad de los equipos objeto del contrato en las instalaciones de la Oficina de Pasaportes de la Gobernación del Putumayo, garantizando su correcto funcionamiento y compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente.
6	Garantizar que los bienes entregados se encuentren en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y desempeño.
7	Suministrar los manuales de operación, licencias, controladores, software, accesorios, cables, adaptadores y demás elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de los equipos, cuando aplique.
8	Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, instalación, configuración y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
9	Asumir el pago de los gastos que demande la legalización del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar.
10	Responder por cualquier pérdida, daño, deterioro o afectación que sufran los bienes durante su transporte, almacenamiento, instalación y entrega a la Entidad.
11	Reemplazar, a su costa, los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
12	Suministrar el personal, herramientas, equipos, elementos de protección, transporte y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
13	Dar cumplimiento al objeto contractual de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental y el supervisor designado.
14	Garantizar que los equipos suministrados cuenten con las garantías mínimas exigidas en las especificaciones técnicas y responder por cualquier defecto de fabricación o funcionamiento durante el término de la garantía.
15	Mantener los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato.
16	Realizar el ingreso de los bienes al Almacén Departamental y entregar la documentación requerida para su incorporación al inventario de la Entidad.
17	Entregar la totalidad de los bienes contratados dentro del plazo establecido y en las condiciones pactadas.
18	Presentar al supervisor del contrato el informe de ejecución, acompañado de los soportes que acrediten la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos.
19	Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que tenga carácter reservado conforme a la ley.
20	Mantener vigentes las garantías exigidas durante la ejecución del contrato y por el término establecido en las mismas.
21	Brindar acompañamiento técnico durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, atendiendo oportunamente los requerimientos formulados por la Entidad.
22	Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo, ambientales y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

23	Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean requeridas por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: el precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaria de Servicios Administrativos no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos entes descritos.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo, en desarrollo del contrato de suministro adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga a:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.
2	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato a su cargo
3	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniendo la disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca copia de la misma dependencia correspondiente
4	Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
5	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
6	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post- contractual.
7	Atender, tramitar o resolver toda consulta que el CONTRATISTA, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
8	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

CLAUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($37.765.840,00) M/CTE, incluido IVA,** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

PRESUPUESTO OFICIAL				
Ítem	**Descripción**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	**Tipo:** Cámara digital réflex de lente único AF/AE con flash integrado, **medio de almacenamiento:** tarjetas SD, SDHC y SDXC compatibles con UHS-I, **sensor:** CMOS APS-C de 22,3 mm × 14,9 mm compatible con Dual Pixel CMOS AF, **resolución efectiva:** 24,1 MP, **resolución total:** 25,8 MP, **relación de aspecto:** 3:2, **filtro de color:** RGB, **montura:** Canon EF, **compatibilidad de lentes:** EF y EF-S, **resoluciones de imagen:** 6000 × 4000, 3984 × 2656, 2976 × 1984, 2400 × 1600, formatos JPEG, RAW y C-RAW, **espacios de color:** sRGB y Adobe RGB, **estilos de imagen:** Automático, Estándar, Retrato, Paisaje, Detalles Finos, Neutral, Fiel, Monocromático y tres configuraciones personalizadas, **balance de blancos:** automático, luz de día, sombra, nublado, tungsteno, fluorescente, flash y personalizado, **visor:** óptico réflex con cobertura aproximada del 95 %, ampliación 0,87x y corrección dióptrica de -3,0 a +1,0 dpt, **sistema AF:** TTL por detección de fase con 9 puntos AF, punto central tipo cruz, rango de trabajo AF de -0,5 a 18 EV, modos One Shot AF, AI Servo AF, AI Focus AF y enfoque manual, **medición:** evaluativa de 63 zonas, parcial, puntual y ponderada al centro, **ISO:** 100–25.600 ampliable a 51.200, **compensación de exposición:** ±5 EV, **AEB:** ±2 EV, **obturador:** mecánico de plano focal con velocidades de 1/4000 s a 30 s y modo Bulb, sincronización flash 1/200 s, **flash:** E-TTL II con compensación ±2 EV y bloqueo FE, **disparo continuo:** hasta 5 fps, **pantalla:** LCD TFT de 3 pulgadas, 1,04 millones de puntos, ángulo de visión 170°, **video:** MP4, H.264, audio AAC, grabación 4K UHD 3840 × 2160 a 23,98 fps, Full HD 1920 × 1080 hasta 59,94 fps, HD 1280 × 720 hasta 59,94 fps, video HDR y Time-Lapse 4K y Full HD, **conectividad:** USB 2.0 de alta velocidad, HDMI tipo C, entrada de micrófono estéreo de 3,5 mm, **batería:** LP-E17, autonomía aproximada de 1630 disparos con visor, **dimensiones:** 122,4 × 92,6 × 69,8 mm, **peso:** 449 g con batería y tarjeta, **temperatura de operación:** 0 °C a 40 °C, **humedad máxima:** 85 %., Garantía mínima de Un (1) año.	1	$ 4.633.000	$ 4.633.000
2	Escáner Lector Biométrico Huellas Dactilares lector biométrico de huella dactilar, tecnología de captura óptica CMOS con prisma de vidrio de alta durabilidad de 14 mm de espesor, captura monodactilar, tecnología avanzada de detección de dedo vivo (ALFD), resolución de captura de 500 dpi, 256 niveles de gris, resolución de imagen de 480 x 320 píxeles, área de captura mínima de 24,38 mm x 16,26 mm, iluminación mediante 4 LED infrarrojos, calidad de imagen certificada bajo estándares FBI PIV y FAP 20, protección mínima IP54 contra ingreso de polvo y líquidos, indicadores visuales LED rojo y verde, interfaz de comunicación USB 2.0, alimentación a través de puerto USB, consumo eléctrico activo inferior a 900 mW y en espera inferior a 200 mW, resistencia a descargas electrostáticas de 8 kV por contacto y 16 kV por aire, rango de operación entre -10 °C y 55 °C, dimensiones máximas de 66 x 66 x 29 mm, peso máximo de 150 gramos, compatible con sistemas operativos Windows, Linux, Android, MacOS y Windows CE, compatible con entornos Java, Citrix, VMware y escritorio remoto, incluye controladores, librerías, API y SDK para captura biométrica, verificación biométrica 1:1, identificación biométrica 1:N, control de calidad de huella bajo estándar NFIQ, compresión WSQ certificada por FBI, gestión de indicadores LED, número de serie único para trazabilidad del dispositivo, tiempo promedio entre fallas (MTBF)	1	$ 2.203.000	$ 2.203.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

	superior a 50.000 horas, cumplimiento de estándares FBI IAFIS IQS, FBI Appendix F Mobile ID FAP 20, FIPS 201 PIV, NIST MINEX, ANSI INCITS 378, ISO/IEC 19794, FCC, CE y RoHS, Garantía mínima de Un (1) año.			
3	Impresora Multifuncional Tipo de impresión inyección de tinta Heat-Free™ Micro Piezo de 4 colores (CMYK), resolución máxima de impresión hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi, velocidad máxima de impresión negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador A4/carta), velocidad de impresión ISO negro 10,5 ppm y color 5 ppm, tiempo de salida de la primera página (FPOT) de 10 segundos en negro y 16 segundos en color, impresión automática a doble cara, velocidad de copiado ISO negro 7,7 cpm y color 3,8 cpm, resolución máxima de copiado 300 dpi x 600 dpi, tamaño máximo de copiado A4/carta, escáner cama plana con sensor de líneas CIS color, área máxima de escaneo 216 mm x 297 mm, resolución óptica de escaneo 1.200 dpi x 2.400 dpi, profundidad de color 48 bits de entrada y 24 bits de salida, escala de grises de 16 bits de entrada y 8 bits de salida, impresión inalámbrica mediante Epson Smart Panel App, Epson Email Print, Remote Print Driver, Apple AirPrint y Chromebook Native Print, conectividad USB de alta velocidad compatible con USB 2.0, Wi-Fi IEEE 802.11 b/g/n y Wi-Fi Direct, protocolos de impresión en red LPD, PORT9100, WSD, protocolos de gestión SNMP, HTTP, DHCP, APIPA, PING, DDNS, MDNS, SLP, WSD y LLTD, seguridad inalámbrica WEP 64-bit/128-bit, WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES) y WPA3-SAE (AES), compatible con sistemas operativos Windows 7, 8, 8.1, 10 y superiores de 32 y 64 bits, Windows Server 2003 o superior y Mac OS X 10.7.5 o superior, tamaño máximo de impresión 215,9 mm x 1.200 mm, compatible con papel normal, papel especial fotográfico, semibrillante, papel de presentación mate, papel de alta calidad Inkjet y sobres, tamaños soportados A4, Carta, Oficio, México-Oficio, Ejecutivo, Media Carta, A6, fotografías 4”x6”, 5”x7”, 13 cm x 18 cm, sobres #10 y formatos personalizados hasta 215,9 mm x 1.200 mm, capacidad de entrada de hasta 100 hojas A4/carta u oficio, pantalla LCD de 1,44 pulgadas a color, dimensiones máximas abiertas de 37,5 cm x 56,7 cm x 25,9 cm y cerradas de 37,5 cm x 34,7 cm x 18,7 cm, peso aproximado de 5,5 kg, consumo de energía en operación de 12 W, alimentación eléctrica de 100-240 V AC, 50/60 Hz, sistema de tanque de tinta recargable de alta capacidad, rendimiento mínimo por botella de tinta negra de 7.500 páginas y rendimiento mínimo por juego de tintas color de 6.000 páginas, incluye multifuncional, cable de alimentación, cable USB, guía de instalación, software y controladores, Garantía mínima de Un (1) año.	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

4	tableta digitalizadora para captura de firma electrónica, pantalla LCD transflectiva táctil de tercera generación, tecnología sensible a la presión para captura biométrica de firmas, visualización de tinta electrónica en tiempo real bajo la punta del lápiz durante el proceso de firma, área activa de firma de 112 mm x 64 mm (4,4 pulgadas x 2,5 pulgadas), dimensiones máximas de 180 mm x 160 mm x 54 mm (7,2 pulgadas x 6,6 pulgadas x 2,1 pulgadas), captura biométrica y forense de firmas electrónicas, almacenamiento de datos de firma electrónica con calidad forense (.SIG), capacidad de autenticación y validación de firmas mediante software especializado, pantalla táctil para interacción directa del usuario, soporte para texto interactivo, gráficos, botones táctiles, zonas activas (hotspots) y casillas de verificación, lápiz óptico pasivo patentado, resistente, sin batería, sujeto mediante cable de seguridad, lápiz con protección antimicrobiana, sensor táctil de tercera generación, vida útil certificada para mínimo 1.000.000 de firmas, resolución programable superior a los estándares de la industria, velocidad de conversión optimizada para captura biométrica de firmas, conectividad Dual Serial/USB, comunicación mediante puerto USB y puerto serial, visualización simultánea de la firma en la pantalla del dispositivo y en la pantalla del computador, compatible con software de captura, validación y administración de firmas electrónicas, incluye API y SDK para integración con aplicaciones empresariales, capacidad de personalización de formularios electrónicos, compatible con captura de texto, imágenes y opciones interactivas, compatible con plataformas virtualizadas, escritorio remoto, Remote Desktop Services (RDS), Citrix y VDI, accesorios disponibles para reposición de lápices y cables, cumplimiento de normativa ambiental RoHS, garantía mínima de dos (2) años con posibilidad de renovación, diseñada para procesos de autenticación, validación documental y firma electrónica avanzada, tecnología de captura biométrica de alta precisión para aplicaciones institucionales, financieras, notariales, administrativas y de atención al ciudadano. Garantía mínima de Un (1) año.	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000
5	Escáner Portátil Dúplex, Sensor de imagen CIS dual (CIS x 2), resolución óptica de 600 ppp, resolución de hardware de 600 x 600 ppp, modo de digitalización color de 48 bits de entrada y 24 bits de salida, escala de grises de 16 bits de entrada y 8 bits de salida, blanco y negro de 1 bit, velocidad de escaneo simplex de hasta 1,8 segundos por página, velocidad de escaneo dúplex de hasta 2,4 segundos por página, superficie máxima de escaneo de 216 x 1270 mm, superficie mínima de escaneo de 12,7 x 12,7 mm, tamaño máximo de documento de 240 x 1270 mm, tamaño mínimo de documento de 30 x 35 mm, compatible con papel de 50 g/m² a 125 g/m², compatible con tarjetas de hasta 0,8 mm de espesor, ciclo de trabajo diario mínimo de 2.000 páginas, botones de operación Scan y Function, alimentación eléctrica de 24V/0,75A, interfaz USB 2.0 Tipo B, peso máximo de 0,96 kg, dimensiones máximas de 303 x 94 x 60 mm, compatible con protocolo TWAIN, compatible con sistemas operativos Windows XP o superior, procesador mínimo de 2 GHz, memoria RAM mínima de 4 GB, espacio disponible en disco de mínimo 6 GB, resolución mínima de pantalla de 1024 x 768 píxeles, incluye software de digitalización documental, controlador TWAIN y software OCR para reconocimiento óptico de caracteres. Garantía mínima de Un (1) año.	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

6	Folderama Metálico de Armario metálico con llave, dimensiones mínimas de 1850 mm de alto x 900 mm de ancho x 450 mm de fondo, estructura fabricada en acero laminado en frío SAE 1010 o superior, ocho (8) bandejas interiores ajustables en altura, sistema de almacenamiento de alta capacidad y aprovechamiento eficiente del espacio, acabado mediante pintura en polvo epoxi-poliéster micropulverizada aplicada electrostáticamente y termo endurecida a 200 °C o superior, tratamiento de superficie mediante desengrase, protección anticorrosiva y proceso de fosfatización, puertas tipo tambor corredizas o enrollables (rolling shutter door), sistema de apertura mediante láminas articuladas de PVC o aluminio de alta resistencia que se deslizan sobre guías laterales, mecanismo de enrollamiento superior o desplazamiento lateral según diseño del fabricante, cerradura central con llave de seguridad, manijas empotradas, sistema de apertura que no requiere espacio frontal adicional para operación, estructura resistente para uso institucional y de oficina. Garantía mínima de Un (1) año.	2	$ 6.200.000	$ 12.400.000
SUBTOTAL				**$ 31.736.000**
IVA (19%)				**$ 6.029.840**
TOTAL				**$ 37.765.840**

El valor del presente contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Profesional Especializada de la oficina de presupuesto de la Gobernación del Departamento del Putumayo, así:

No. de CDP	**2026005951**	**F/Expedición**	**16/06/2026**	**Vigencia**	**31/12/2026**
CONCEPTO:	**“COMPRAVENTA DE BIENES Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA OFICINA DE PASAPORTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCION AL CIUDADANO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA CUSTODIA DE LIBRETAS DE PASAPORTE”**				
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		**NOMBRE CUENTA**		**VALOR**	
2.1.2.01.01.003.03.02		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		$ 47.052.557,15	
TOTAL				**$ 47.052.557,15**	

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

CLAUSULA 5: FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

ÚNICO PAGO: Un único pago, una vez allegue factura, cuenta de cobro o documento equivalente a los elementos entregados, junto con cada factura se deberá entregar al

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

supervisor del contrato los listados que refiere en detalle todos y cada uno de los elementos entregados durante su ejecución, comprobante de entrada a almacén Departamental, informe de supervisión y certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado.

Para todos los efectos que corresponden a la presente forma de pago, el contratista deberá presentar factura, autorización de la facturación electrónica, pago de planilla de seguridad social, certificado de pago de parafiscales en cumplimiento de la normatividad vigente (si es el caso) Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Adicionalmente, si es el primer o único pago, el contratista deberá allegar, además de los requisitos anteriores los siguientes documentos:

- Copia de la certificación bancaria.
- Soporte de pago de estampillas.
- Copia de las pólizas debidamente expedidas, firmadas y aprobadas.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la ley 1150 de 2007, la entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Los pagos que la entidad se compromete a efectuar; quedan sujetos al P.A.C que se haga su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Nota: La Gobernación del Putumayo solo pagará al contratista los valores de los bienes y efectivamente entregados a los beneficiarios del presente proceso.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

CLAUSULA 6: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Mocoa, previo cumplimiento de las condiciones contractuales y aceptación por parte del supervisor del contrato. El Supervisor del contrato expedirá un certificado de cumplimiento de las características técnicas, cantidad y calidad de los bienes.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa, Putumayo.

CLAUSULA 7: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del secretario de Servicios Administrativos, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del suministro exigidas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la invitación pública y en el contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

CLAUSULA 8: PLAZO DEL CONTRATO:

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **UN (01) MES** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA 9: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Clase de Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y Dos (2) años más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más a partir de la aprobación de la garantía.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLAUSULA 10: MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 11: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

CLAUSULA 12: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA 13: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El contratista no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA 14: CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLAUSULA 15: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA 16: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES más.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

CLAUSULA 17: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

CLAUSULA 18: INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLAUSULA 19: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte de la Gobernación del Putumayo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA 20: PAGO ESTAMPILLAS:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará bajo la regla general: "En los contratos con cargo al Departamento, el valor liquidado por el concepto de estampillas será recaudado al momento de la legalización del contrato."

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Valor total contrato (Antes de IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00%
	ESTAMPILLA BOMBERIL	1%
	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,50%
	ESTAMPILLA PRO CULTURA	0,50%
	ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1642-2026

Valor total contrato	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,50%
	TOTAL ESTAMPILLAS	**10,50%**

CLAUSULA 21: LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del comunicado de aceptación de oferta, la entidad y el contratista entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro Presupuestal
2. Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.
3. Acta de Aprobación de la garantía
4. Acta de Inicio Firmada

CLAUSULA 22: DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es en el Municipio de Mocoa (Putumayo).

CLÁUSULA 23.- NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificada al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato.

CONTRATISTA	
NOMBRE:	AC/DC DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT No. 901.633.161-2 R/L ANDRÉS FABIÁN CÓRDOBA CASTRO C.C. No. 1.018.434.332
DIRECCIÓN:	CL 12 CR 89 20 BRR Obrero, Mocoa, Putumayo
TELÉFONO:	3117770048 - 3237723669
CORREO ELECTRÓNICO:	acdcelectricosputumayo@gmail.com